
LA TRATA DE PERSONAS

Vera Lopátina
Postgraduada del ILA
vera.lopatina@mail.ru

Vera Lopatina
Post-graduate
Institute of Latin
American Studies(Russia)

TRATA DE PERSONAS EN AMÉRICA CENTRAL

Resumen: *El artículo estudia el problema de la trata de personas, se describe la actual situación en lo referente a semejantes delitos en los países de Centroamérica, se examinan las rutas de traslado de la mercadería viva, las causas del incremento de la trata de personas en la región y las gestiones adoptadas por los gobiernos de respectivos países para reducir este crimen, se proponen medidas para disminuir el nivel de la delincuencia en esta esfera.*

Palabras clave: *América Central, trata de personas, ruta, esclavitud, corrupción, explotación sexual, explotación laboral.*

HUMAN TRAFFICKING IN CENTRAL AMERICA

Abstract: *The article studies the problem of human beings traffic, describes the current situation in relation to similar crimes in the countries of Central America, traces the routes of transfer of sold persons and the measures which, are taken by the governments of the countries of this region to reduce the level of human trafficking, offered measures to reduce the level of crime in this area.*

Key words: *Central America, trafficking, route, slavery, corruption, sexual exploitation, worker exploitation, Central America.*

“La trata de personas es uno de los males más vergonzosos del mundo – una violación cruel de los derechos humanos en los que la vida se comercializa y se vende, es explotada, abusada y arruinada. Ningún país es inmune, y millones de vidas están en juego. Debemos adoptar una postura unida, sacar a la luz el tema, poner a los tratantes tras las rejas y dar protección y apoyo a las víctimas y a las personas vulnerables”¹.

Ban Ki-Moon, Secretario General de la ONU

Los primeros pasos para contrarrestar la trata de personas fueron emprendidos por la comunidad mundial a comienzos del siglo XX: en el año 1904 fue concertado el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Blancas², en 1921 - la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños³; en 2003 entró en vigor el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños⁴, y en el año 2010 lo completó la Plataforma de Acción de Beijing, elaborada por la Dirección de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y la Prevención del Crimen, donde se trata de los problemas clave, que surgen al cumplirse el Protocolo, y de amplias medidas, que pueden ser tomadas para solucionar estos problemas de manera más eficaz.

De acuerdo con la Plataforma del Protocolo de la ONU sobre la trata de personas (TP), ésta, como fenómeno, incluye el reclutamiento, transporte, embarque o recepción de personas por medio de amenaza, uso de la fuerza, coacción, el secuestro, fraude, engaño, abuso del poder o de situaciones de vulnerabilidad, o mediante pago o beneficio económico en la obtención del consentimiento de una persona para que ceda el control sobre otra con el propósito de su explotación. La explotación incluye, como mínimo, la derivada de la

prostitución y de otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos⁵.

La criminología interpreta la trata de personas como un complejo de determinadas etapas:

- 1) engaño, secuestro o enrolamiento de personas;
- 2) traslado de la víctima al punto de destino;
- 3) explotación de las víctimas.

Además, con frecuencia viene la última etapa, en la cual se deshacen de la víctima ya usada, que perdió su valor⁶.

La trata de personas es un negocio que se está ampliando de año en año, entrelazándose más y más con el crimen transnacional organizado y con el terrorismo. Además, es una de las actividades criminales, que ofrece mayores ganancias, después del tráfico de drogas y armas. Según las apreciaciones de la ONU del año 2005, más de 2,4 millones de personas fueron víctimas de crímenes en la esfera de la trata de personas con el fin de aprovecharlas para servicios sexuales o explotación laboral⁷.

La trata de personas viola los derechos humanos, la libertad y seguridad personal, socava la primacía de la ley, amenaza con desestabilizar la economía, disminuye el nivel de seguridad del país y debilita las instituciones estatales. La trata de seres humanos florece en condiciones de la corrupción y crea la real amenaza para la vida y el bienestar de los ciudadanos⁸. Los tratantes convierten a las personas en mercadería, las prostituyen, las obligan a sudar la gota gorda sobre las máquinas de coser, a trabajar día y noche en el agro o pedir limosna en las calles bajo el más rudo control del mundo criminal.

Según la Organización Internacional del Trabajo, la ganancia de los criminales por la trata de personas alcanza US\$32–US\$35

mil millones⁹. Y los beneficios del empleo de trabajos forzados en todo el mundo superan los US\$150,2 mil millones anuales¹⁰.

Según la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito, una tercera parte de todas las víctimas de la trata de personas la forman niños, y dos de cada tres niños son hembras. En comparación con el período anterior, del 2007 al 2010, el número de niños, convertidos en mercancía, aumentó en el 5%. Niñas y mujeres forman el 70% del total de víctimas de la trata de personas¹¹.

Según los datos de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito del año 2014, últimamente también se observa el crecimiento del negocio de mercancía viva con el fin de utilizar a las víctimas como mano de obra barata. En lo que concierne a otras formas de trata de personas, su detección sigue siendo un fenómeno relativamente raro. Por ejemplo, en el año 2010 la trata de personas con la finalidad de extracción de órganos constituía el 0,2% del total de los casos detectados. A pesar de que eso representa una parte miserable de todos los casos, este delito, en el sentido geográfico, es bastante difundido: ya son 16 los países, que notificaron los casos de trata de personas para extraer los órganos¹². La trata de personas para otras finalidades, no detalladas en el Protocolo de la ONU, o sea: la pordiosería, contracción de matrimonio a la fuerza, prohijamiento ilegal, participación en acciones bélicas, delitos insignificantes (callejeros, como regla), formó en el año 2010 un 6% de todos los casos, incluido el 1,5% de víctimas, que se usaban como limosneros¹³. Así que en base de los datos existentes podemos hablar de la gran diversidad de la trata de personas y de formas de explotación, que tienen sus peculiaridades según el factor geográfico.

Por lo general, el esquema de tales delitos no ofrece gran diversidad de métodos. Los delincuentes secuestran o atraen engañando a sus víctimas, prometiéndoles un trabajo bien remunerado en el extranjero, por ejemplo, trabajo de modelo, masajista, animadora, bailadora, niñera, etc. En algunas ocasiones participan en el reclutamiento familiares o conocidos, que proponen viajar al extranjero como turista, para noviazgo o matrimonio. Pero ya en el extranjero las mujeres, con frecuencia, se someten a la violencia, luego, a la fuerza o mediante amenazas se las priva de documentos de identidad y, después, se controlan sus acciones y movimientos. Como resultado, las víctimas de tal violencia, quedando sin dinero y sin documentos, temiendo el arresto por infringir las leyes de inmigración y sintiendo vergüenza por haber quedado en tal situación, se hacen completamente dependientes de sus violadores.

De tal forma, los dueños retienen a las mujeres secuestradas y privadas de todos los derechos, convirtiéndolas en esclavas para explotarlas en la industria sexual y en calidad de mano de obra. Todavía peor resulta la situación de aquellas, que cayeron en manos de la mafia o de una agrupación criminal. Con frecuencia a las mujeres se las obliga a tener 15–20 actos sexuales al día, debido a lo cual las víctimas sufren no sólo de violencia física, sino también de enfermedades venéreas, incluido el SIDA. Para aumentar la dependencia de sus víctimas los delincuentes procuran que éstas se hagan adictas a las drogas. Las que no pueden soportar semejantes condiciones de vida recurren al suicidio, y a otras sus dueños las matan en presencia de otras esclavas, con fines “educativos”.

Es difícil obtener información fidedigna acerca de la trata de personas, pero es sabido que sólo en Latinoamérica y en el

Caribe el número de víctimas sobrepasa 250 000 personas¹⁴. Y teniendo en cuenta que la trata de personas es uno de los componentes del crimen organizado, que florece en los países de América Central, es de suponer que el número real de víctimas en esta región supera considerablemente la cifra señalada en el informe oficial. La mayoría de ellas muere antes de llegar a los 30 años, y las ganancias, que obtienen sus dueños, alcanza US\$1,5 millones al año¹⁵.

La amenaza global de este fenómeno la demuestra el hecho de que actualmente ya se han registrado 152 países de procedencia y 124 países de destino de la trata de personas, y más de 510 rutas de la TP (líneas convencionales entre los países de origen y de destino), que abarcan todo el mundo¹⁶. Por lo tanto habría que consentir con las palabras de Y.Fedótov, Director Ejecutivo de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito de que “en el mundo no queda lugar, donde niños, mujeres y hombres fueran protegidos...”¹⁷.

Situación en Centroamérica en la etapa actual

Si evaluamos globalmente la intensidad de los flujos humanos, Centroamérica, al igual que el Caribe y México, representa una especie del “corredor de horrores”, ya que esta región del globo terrestre es en la actualidad la región con máximo nivel de migración de la población. Ello se debe a ciertos factores políticos y económicos, a los conflictos bélicos y a la existencia de bien organizadas redes de agrupaciones mafiosas, que transportan la mercancía viva por rutas bien elaboradas para aprovecharlas en esferas concretas de actividad.

Según los datos de la organización Save the Children, en el 86% de los casos registrados de la trata de personas en

Centroamérica las víctimas eran mujeres y niños de 10 a 50 años de edad, en su mayoría – niñas jóvenes y adolescentes, que caen en cautiverio ora por medio de engaños, intimidaciones y amenazas, ora mediante ofrecimientos de trabajo o estudio en el extranjero. Además, la fuente señala que Centroamérica “es punto de envío, de tránsito y de destino no sólo para víctimas de la trata de personas, sino también para otros tipos de actividades criminales, como el tráfico de drogas y la venta de armas de fuego”¹⁸.

Existen dos tipos de submercados en la región para la trata de mujeres y niños. El primero es el submercado de migrantes ilegales, que son tomados de rehenes por malhechores. Tal tipo de delitos es más característico para Guatemala y la provincia mexicana de Chiapas. El segundo submercado se encuentra en el Sur de Costa Rica y en Panamá, a donde traen mujeres de los rincones del mundo más alejados para la clientela de más alto nivel. En la mayoría de países de la región existe también la trata de personas interna, pero prácticamente no existe información alguna al respecto. Según los resultados del estudio, efectuado por el CEIDAS (Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social), en el estado mexicano de Chiapas se registraron los más altos índices de la trata de personas¹⁹. Según estos datos, la mayoría de las víctimas, detectadas en esta región, fueron migrantes ilegales desde Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, que, en su mayoría, eran explotados en bares y prostíbulos, y sus clientes eran generalmente los habitantes locales. En los últimos años los organismos policiales mexicanos registraron también decenas de casos de trata de los procedentes de Guatemala, muchos de los cuales eran explotados también como peones agrarios.

En lo que concierne a Guatemala, allí, al igual que en el estado mexicano de Chiapas, las víctimas de la trata son, en su mayoría, mujeres y niños, que se apartaron del flujo general de los migrantes ilegales. Según las apreciaciones de la organización no gubernamental Casa Alianza, en Guatemala unos 15 mil niños, como mínimo, son víctimas de la explotación en la esfera sexual. Sólo en la capital del país, la ciudad de Guatemala, en bares y salones de masaje se detectaron más de 2 mil casos de explotación sexual de niños, procedentes de los países vecinos de la región de Centroamérica. De acuerdo con los datos de la ECPAT International (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes), una red global de los derechos civiles, que lucha por los derechos de los niños, en Guatemala también se registraron casos de venta de niños de la edad de ocho a catorce años a precio de 100 a 200 dólares, también con el fin de su explotación en la industria sexual.

En Guatemala entre las detectadas víctimas de la trata de personas sólo una ínfima parte (un 4%) eran guatemaltecos. La mayor parte de la mercancía viva (el 89%) eran procedentes de El Salvador, Nicaragua y Honduras²⁰. La mayor parte de la mercancía viva, que ingresa a EE.UU. desde Guatemala, la forman los nicaragüenses. Con frecuencia su ruta a EE.UU. pasa por países intermedios, que componen la zona de libre circulación con el visado C-4. A pesar de que los ciudadanos de Nicaragua liderean en cantidad de personas, deportadas desde Guatemala, su flujo no se reduce, ya que los traficantes cautivan a sus víctimas prometiéndoles buenas ganancias.

Muy diferente es el caso de El Salvador. En este país se han registrado mucho más víctimas de la trata de personas en comparación con otros países de la región de Centroamérica. De

acuerdo con los datos disponibles, en el período de los años 2005–2010 un 79% de éstas eran procedentes de El Salvador. Según los datos, recibidos de las propias víctimas, que lograron escapar de las manos criminales, más del 75% de los explotados se emplean en la industria sexual, que abarca todo un espectro de actividades ilegales. Similar es la situación, que se ha formado en Nicaragua, o sea, cuatro quintas partes de este tráfico criminal son de carácter nacional.

La situación va cambiando poco a poco en el Sur de la región. En el año 2011 la mayor parte de las víctimas detectadas eran mujeres, provenientes de Colombia y de Europa Oriental (Ucrania, Rumania, Moldova, Rusia). Pero, a grosso modo, esos datos no ofrecen una idea general acerca del carácter de los delitos, ya que parte de las víctimas es explotada por compradores adinerados, capaces de pagar los servicios sexuales y los gastos relacionados con el traslado y el recibo de visados.

Los mercados de la trata de personas en Guatemala y México dependen directamente del tráfico de los migrantes²¹.

En el gran flujo de migrantes ilegales en el estado de Chiapas y en Guatemala siempre hay mujeres y niños, abandonados en tierra ajena sin medios de subsistencia. Entonces, los traficantes ganan dinero, aprovechando el hecho de que sus víctimas son completamente indefensas. Y se entiende que la explotación continuará mientras los prostíbulos de la región seguirían siendo legales, mientras mujeres y niños no tengan otra alternativa para ganarse la vida. Por lo general, a Costa Rica y a Panamá las mujeres son traídas desde Europa Oriental y desde América del Sur para satisfacer la demanda de clientes locales de alto nivel, gran parte de los cuales la forman expatriados y sex-turistas de EE.UU.²².

Rutas de la trata de personas

La trata de personas en la región centroamericana se desarrolla a niveles regional, interregional e internacional por medios de transporte terrestre, aéreo y marítimo. En los casos, cuando la mercancía viva es trasladada a otros países, y es necesario cruzar la frontera estatal, las víctimas de la trata son, por lo general, personas adultas. Y a todos los casos del tráfico les es característico que los puntos de partida son regiones pobres, mientras que los puntos de destino – regiones relativamente prósperas²³.

Las rutas dependen también de la política de inmigración y de la legislación de los países, por los cuales éstas pasan. Los traficantes conocen perfectamente todos los puntos vulnerables de las leyes, ya que con frecuencia realizan sus actividades ilegales valiéndose de procedimientos bien legales. Algunos funcionarios, que daban testimonio para los estudios acerca del problema de la trata de personas, opinaban, que la tarjeta de residente de la zona CA-4 contribuía al auge de la trata en la región, ya que tal régimen de visado les permitía a los traficantes y a sus víctimas desplazarse libremente, sin atraer la atención de los órganos policiales.

Como ya se ha señalado antes, las rutas pueden ser divididas en internas, regionales, interregionales e internacionales.

Rutas internas

Por muchas razones detectar las rutas internas resulta ser una tarea más difícil, que detectar las transfronterizas. Incluso hasta el día de hoy la sociedad carece de información acerca de la envergadura de la trata de personas, ya que los medios de

información masiva no le prestan a este problema la debida atención, prefiriendo, por lo general, comentar los temas de prostitución, pornografía y turismo sexual. La legislación de los países de la región centroamericana, a excepción de Nicaragua, es vigente sólo para los casos de la trata transfronteriza. Entonces, los casos de la trata interna, incluso cuando son estudiados oficialmente, se consideran como otro tipo de delitos (proxenetismo, violencia, etc.). Además, para organizar la venta de personas en el territorio de un país no es necesario que exista una red criminal organizada: por lo general, a tal actividad se dedican grupos pequeños a nivel local, cosa que también dificulta la detección y revelación de semejantes delitos. Sin embargo, la trata de personas interna se efectúa en todos los países de Centroamérica, así como en Haití y en la República Dominicana. Allí las víctimas, por lo general, se trasladan desde las regiones con bajo nivel de vida a las grandes ciudades y a zonas turísticas²⁴.

En el informe de la ONU acerca de la situación en la región en 2011 se señala que Centroamérica es la región con el más alto nivel de violencia, ante todo, Guatemala, Honduras, El Salvador y Belice, donde, según los datos disponibles, la mayoría de los muertos fueron personas de 18 a 34 años de edad²⁵. Además, se ha detectado que el crimen organizado y las pandillas de delincuentes atraen a sus filas y aprovechan a niños y adolescentes (para los cuales el castigo es mucho más suave), encargándoles cometer todo tipo de delitos, incluidos los asesinatos pagados. De igual manera los narcotraficantes aprovechan a los menores de edad para la venta minorista de drogas, pagándoles en la mayoría de los casos, con drogas, y no con dinero, debido a lo cual ya desde la edad temprana ellos se

convierten en víctimas de la drogadicción y, por consiguiente, se hacen completamente dependientes de sus dueños.

Principales rutas regionales, interregionales e internacionales

En Centroamérica las rutas de redes criminales de la trata de personas pasan a lo largo del eje Norte-Sur, y Nicaragua interviene como país de origen para ambas direcciones: la del Sur (hasta Costa Rica) y la del Norte (a través de Honduras, Guatemala, Belice y El Salvador hacia México o EE.UU). Por lo general, las víctimas son trasladadas en medios de transporte terrestre. Mientras que el relativamente flojo control fronterizo y el alto nivel de corrupción en los organismos aduaneros contribuyen al tráfico libre de las cargas criminales. Además, el vigente convenio de los cuatro países de la región sobre tránsito sin visados (CA-4) también contribuye al traslado simplificado de mercancía a través de las fronteras, generalmente, con la ayuda de chóferes particulares, que transitan por la Panamericana. El traslado de mercancía viva a los puertos se realiza por el transporte marítimo, pero a tal ruta se recurre con menor frecuencia²⁶.

Honduras puede considerarse como país de origen de las víctimas, que son dirigidas a El Salvador, Guatemala y a Belice. De El Salvador se las trasladan a Guatemala, México y a Belice. Por otra parte, Guatemala es el país de origen de las víctimas, que se trasladan al Sur de México y de Belice. O sea, podemos llegar a la conclusión de que todos los países mencionados pueden ser catalogados al mismo tiempo como países de origen, de tránsito y destino.

Otro de los países de destinación y de origen es Costa Rica. Para acá se traen víctimas de la trata de personas desde

Nicaragua, Panamá, Colombia, la República Dominicana, Bulgaria, Rusia y de Filipinas. De Costa Rica se las envían a México, EE.UU. y a Canadá. El ingreso en el país es efectuado a través de puertos y de zonas turísticas menos controladas, al igual que a través de las zonas fronterizas de Costa Rica, Panamá y Nicaragua.

Panamá es mayormente un país de destino, que el de origen o de tránsito. Como regla, para acá traen a mujeres y niños desde Colombia y la República Dominicana. Se conocen casos, cuando mujeres jóvenes eran enviadas a Egipto y a Israel.

La trata de personas en la región centroamericana se efectúa por vías aérea y marítima. Hasta ahora existe el arriesgado procedimiento de traslado de las víctimas en balsas. Se considera que las rutas y países de destino tradicionales de las víctimas, que parten desde Panamá, son Aruba, Curaçao, Saint Martin, Haití, Venezuela y EE.UU. y desde hace poco también Costa Rica, Puerto Rico y Argentina. En Europa los puntos de destino son Holanda, Bélgica, Suiza, Austria y Alemania, y a partir de los años 90 a esta lista se añadieron España, Italia, Grecia e Israel.

Medidas nacionales, que toman los países en la lucha contra la violencia y la trata de personas

El 30 de julio del año 2010 la Asamblea General de la ONU aprobó el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas, que incluía cuatro puntos:

1. Prevención de la trata de personas.
2. Protección y asistencia para las víctimas de la trata de personas.
3. Enjuiciamiento de los delitos de trata de personas.

4. Refuerzo de las alianzas contra la trata de personas²⁷.

Algunos países recurren a sanciones contra otros países para evitar la trata de esclavos.

La legislación de Estados Unidos proclamó la trata de personas como delito federal y le dio a EE.UU. el derecho a imponer sanciones contra los estados, que no pueden combatir el crecimiento de la trata de esclavos²⁸.

De acuerdo con la Ley de Protección de Víctimas de la Trata (TVPA), el Departamento de Estado de EE.UU. catalogó a todos los países en tres categorías (“niveles”). Así, por ejemplo, en la lista de países del año 2012 Belice, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala y Panamá eran clasificados como países del segundo nivel. Ello significa que sus gobiernos no cumplen debidamente los requisitos de la Ley TVPA, pero emprenden esfuerzos en este sentido. Nicaragua era el único país en la región, al cual se le atribuyó el primer nivel de la clasificación, según el cual se considera, que la dirigencia de este país aplica los necesarios esfuerzos en la lucha contra la TP y observa los estándares mínimos de TVPA²⁹.

En los últimos años la mayoría de los países de Centroamérica comenzaron a introducir cambios en su legislación en lo referente a la trata de personas en pleno acuerdo con los requisitos internacionales. Gracias a semejantes enmiendas de las leyes se hizo posible aplicar contra los comerciantes de seres humanos castigos por crímenes cometidos. No obstante, en Honduras, a pesar de la ley sobre la lucha contra la trata de personas, aprobada por el Congreso en el año 2012, el trabajo forzado no está prohibido. Sin embargo, de acuerdo con esta ley, la coacción a la prostitución es calificada como delito, relacionado con la trata de personas. Y en Belice

los delitos, relacionados con la trata de personas, son estudiados en juzgados de primera instancia, ya que no se consideran delitos graves, pero mayormente tales casos ni siquiera se investigan³⁰.

Factores que frenan la solución del problema de la trata de personas

La ineficacia de la solución de problemas de persecución y castigo de los traficantes de personas, así como del apoyo y de la ayuda a las víctimas de la trata en los países de Centroamérica puede ser causada tanto por la falta general de cuadros profesionales, como por falta de voluntad política para invertir recursos en actividades de lucha contra este terrible fenómeno. Las poco numerosas unidades, que se ocupan de problemas de la persecución penal de los traficantes de mercancía viva, con frecuencia carecen de recursos y de personal suficientes. Así, por ejemplo, Nicaragua, a pesar de haber logrado considerable progreso en el cumplimiento de las leyes de lucha contra la trata de personas y de haber elevado la calidad de servicios de ayuda a las víctimas, hasta ahora no puede asegurar el control de la legitimidad de las operaciones en diferentes partes del país a causa de la falta del personal correspondiente.

Otro aspecto importante, que influye en la eficacia de la lucha contra los traficantes de mercancía viva en Centroamérica, es la corrupción y la participación de funcionarios en estos delitos, cosa que obstaculiza enormemente la realización de programas de lucha contra la trata de personas. Se ha establecido, que en la corrupción están involucrados los guardafronteras, aduaneros y policías, así como políticos y funcionarios públicos³¹. En El Salvador, por ejemplo, en el año

2011 en relación a nueve acusados en la trata de niños con el fin de explotación sexual el juez dictó el fallo declarando culpables a los menores de edad, los que, supuestamente, presentaron tarjetas de identidad falsas³². En lo referente a Honduras, allí el índice de impunidad es de un 90% y la policía tiene fuertes lazos con estructuras criminales y con el crimen organizado³³.

La corrupción es una enfermedad endémica de la región centroamericana: allí florecen el soborno y la extorsión, la falsificación de documentos, la impunidad, etc. Se dan casos de fuga de información acerca de incursiones, que se están preparando, para detectar a las víctimas de la trata de personas, la insuficiente atención de organismos policiales hacia los lugares de comercio sexual, de explotación laboral, etc³⁴. La corrupción es un serio obstáculo para la persecución de los traficantes de personas, ya que sus víctimas, que ven en la práctica semejante injusticia, pierden confianza en el sistema del orden público. Además, en varias ocasiones, la legislación está dirigida no a la condena de los criminales, sino de las víctimas, a las cuales se les incrimina la infracción de las leyes de migración, falta de licencia para trabajar, la dedicación a la prostitución, etc. Y, por lo general, la persecución o la ulterior deportación de las víctimas de trata de personas no les permite dirigirse a los organismos correspondientes pidiendo protección contra la violencia y castigo para los criminales.

Sin embargo, se dan casos, cuando las víctimas reciben protección. Dentro del sistema judicial de México Dilcia García le dio comienzo a la exitosa persecución judicial de los traficantes de personas para ponerle fin a la trata de personas con finalidad de su explotación sexual y laboral. En el año 2009 la señora Dilcia García, substituto del fiscal, intervino como

acusadora en el caso penal, en el cual por primera vez en el país se dictó una sentencia por la trata de personas.

La impunidad de los traficantes de personas representa un serio problema: en el 40% de países no se registraron sentencias de condena, y en los últimos años prácticamente no ha cambiado la actitud de los organismos del orden pública hacia tal tipo de delitos. Lo mismo significa que la mayor parte de la población sigue siendo vulnerable frente a los criminales³⁵.

Durante largo tiempo en la sociedad de los países centroamericanos se inculcaba la imagen de la dulce vida en Norteamérica, debido a lo cual la migración hacia el Norte ha adquirido una envergadura exagerada, preparando suelo fértil para agrupaciones criminales, para el florecimiento de la trata de personas.

Entre las principales causas de este horrible fenómeno se puede nombrar, ante todo, la pobreza, la inestabilidad política y social, el bajo nivel de educación, la imperfección de la base legislativa, la corrupción y la desigualdad de los sexos, que provoca la indiferencia de la sociedad hacia lo que ocurre con mujeres y niños. Además, los procesos de globalización, que se desarrollan en distintas esferas de vida de la sociedad, agudizan el problema, creando posibilidades ilimitadas para el crimen organizado transnacional no sólo en el campo del narcotráfico, de la venta de armamentos y del terrorismo, sino también en la esfera de la trata de personas. Gracias a la liberalización de las fronteras y a la simplificación de los procedimientos aduaneros en los países de América Central resultaron ampliadas las posibilidades para la migración ilegal. El crimen organizado aumentó sus ingresos, añadiendo al negocio del paso de fronteras el negocio de la trata de personas.

También es importante el factor de la pauperización de la población en la región debido a la crisis, a conflictos militares y a las consecuencias sociales de las reformas neoliberales de los dos últimos decenios del siglo pasado.

Según Y.Fedótov, para erradicar la trata de personas “cada país debe aprobar el Convenio de la ONU contra el crimen transnacional organizado y su Protocolo, asumiendo el compromiso por el pleno cumplimiento de sus cláusulas”³⁶.

Mirada desde afuera

La trata de personas es una forma compleja y multifacética de actividad criminal. Para combatirla se necesita la participación de todos los estratos de la sociedad y de amplios círculos de instituciones nacionales. Gracias a los esfuerzos de la ONU y de sus instituciones se ha creado un sinfín de protocolos y convenciones para combatir la trata de personas. Un importante hito en la lucha internacional contra la trata de personas fue la aprobación por las Naciones Unidas en el año 2000 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, previendo el castigo correspondiente por este delito.

La Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC) ejerce las funciones de control sobre el cumplimiento del Protocolo y se encarga de las cuestiones de la trata de personas dentro del marco de su Programa global para la lucha contra este delito. Para el día de hoy el Protocolo está firmado y ratificado por 167 estados³⁷, sin embargo, su realización sigue enfrentando dificultades. Se condenan muy pocos criminales, mientras que la mayoría de las víctimas, probablemente, jamás sean detectadas y jamás reciban ayuda.

Una importante iniciativa para atraer la atención pública al problema de la trata de personas representa la campaña internacional “Corazón Azul”, lanzada en 2010 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Este movimiento busca reducir la vulnerabilidad de las potenciales víctimas de trata de personas al facilitar que la población se entere, conozca y participe activamente en las acciones de prevención del delito; pretende alentar una participación masiva de la ciudadanía generando espacios de opinión y debate con respecto a rol en la erradicación de este delito; y permite a la población expresar su solidaridad con las víctimas de la trata de personas, luciendo para ello el “Corazón Azul”.

Además de la ONU, del problema de trata de personas se ocupan también organizaciones europeas. Así, por ejemplo, en junio del año 2011 en Viena se celebró, sobre la plataforma de la Organización para la Seguridad y la Colaboración en Europa (OSCE), la conferencia, denominada “Prevención de la trata de personas con el fin de su explotación laboral: trabajo digno y justicia social”. Además, un grupo de autores (A.Aronowitz y otros) bajo la égida de la OSCE hizo un profundo y multifacético análisis del problema de la trata de personas, el cual, desde luego, fue un gran aporte a la causa de la lucha contra este mal mundial. Sin embargo, los estados-miembros no manifiestan suficiente apego a la fuerza del derecho internacional. La falta de legislación nacional o de organismos correspondientes crea problemas en la colaboración internacional.

Como la trata de personas es un problema transnacional, en la etapa actual resulta difícil luchar contra este mal sin la ayuda intergubernamental. Aunque existen instrumentos

internacionales para combatir la trata de personas, todavía queda mucho por hacer con las legislaciones nacionales de cada país para asegurarles a las víctimas de la trata de personas la defensa judicial y la recuperación completa de sus derechos. Es necesario también centrar la atención en que manera ha de estimularse la colaboración de los estados en este sentido.

Después de analizar la situación en el campo de la trata de personas en los países de Centroamérica, esperamos que sus gobiernos aprueben una dura ley, que garantice un severo castigo de los traficantes de personas, para lo cual, según parece, es necesario crear estructuras, capaces de prevenir profesionalmente semejantes delitos, detectar los casos de violación de la ley y controlar su cumplimiento, asegurar la persecución judicial a los traficantes de mercancía viva. Además, hace falta hacer todo lo posible para prestarles apoyo a las víctimas, rehabilitarlas y concederles la compensación correspondiente. Pero, para cambiar la situación actual se necesitan actividades conjuntas de organizaciones estatales, no gubernamentales (incluidas las particulares), así como la actitud no indiferente de los ciudadanos. Para todo ello también es importante promulgar leyes eficaces contra la corrupción.

¿Podrán y querrán vencer el crimen los gobiernos de estados de Centroamérica? Quién vivirá – verá.

¹ 13° Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Doha, del 12 al 19 de abril de 2015.

² International Agreement for the Suppression of the "White Slave Traffic"(1904):

<http://www1.umn.edu/humanrts/instree/whiteslavetraffic1904.html>

³ International Convention for the Suppression of the Traffic in Women and Children (1921):

http://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=VII-3&chapter=7&lang=en

⁴ Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2000). // http://www.un.org/ru/documents/decl_conv/conventions/protocol1.shtml

⁵ <http://www.osce.org/ru/secretariat/83225?download=true>

⁶ http://www.unodc.org/pdf/crime/human_trafficking/coalitions_trafficking.pdf

⁷ José Manuel Ferro Veiga, Human trafficking e inmigración irregular (Smuggling). Jaén, 2012. P. 11.

⁸ <http://tmun.utmn.ru/wp-content/uploads/SCHT.pdf>

⁹ <http://tmun.utmn.ru/wp-content/uploads/SCHT.pdf>

¹⁰ http://www.compromat.ru/page_34591.htm

¹¹ <http://www.unmultimedia.org/radio/russian/archives/180182/#.VVXrjvntmko>

¹² <http://www.un.org/russian/news/story.asp?NewsID=18776#.VVViObPntmko>

¹³ https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Russian.pdf

¹⁴ Pilar Cruz Zuñiga y Nuria Cordero Ramos, Análisis, retos y propuestas en torno a la trata de personas. Sevilla, 2014. P. 17.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_russian.pdf

¹⁷ <http://www.unodc.org/unodc/ru/press/releases/2014/November/trafficking-in-children-on-the-increase--according-to-latest-unodc-report.html>

¹⁸ <http://www.20minutos.es/noticia/1663957/0/trata-personas/esclavitud/centroamerica/>

¹⁹ Índice Mexicano sobre la vulnerabilidad ante la trata de personas. CEIDAS. México, 2010.

²⁰ Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una Evaluación de las Amenazas. UNODC. Viena, 2012. P. 54.

²¹ Le Goff, H. and T. Weiss, La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas. International Organization on Migration, June 2011.

²² Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una Evaluación de las Amenazas. UNODC. Viena, 2012. P. 56.

²³ La lucha contra la trata de mujeres en Centroamérica y el Caribe, un Manual para Instituciones Públicas. Parte №1: Texto Básico, OEA. Washington D.C. P. 25.

²⁴ La lucha contra la trata de mujeres en Centroamérica y el Caribe, un Manual para Instituciones Públicas. Parte №1: Texto Básico, OEA. Washington D.C. P. 26.

²⁵ <http://www.refworld.org.ru/country,,,,GTM,,534bcac24,0.html>

²⁶ La lucha contra la trata de mujeres en Centroamérica y el Caribe, un Manual para Instituciones Públicas. Parte №1: Texto Básico, OEA. Washington D.C. P. 27.

²⁷ Global Initiative to fight human trafficking // <http://www.unodc.org/pdf/gift%20brochure.pdf>

²⁸ <http://tmun.utmn.ru/wp-content/uploads/SCHT.pdf>

²⁹ Departamento de Estado de los Estados Unidos (2012); op.cit 88.

³⁰ Departamento de Estado de los Estados Unidos (2012); op.cit 88.

³¹ Ribando Seelke, C. (2012). 'Trafficking in Persons in Latin America and the Caribbean'. Congressional Research Service.

³² Departamento de Estado de los Estados Unidos (2012); 149.

³³ Fox. Op.cit.

³⁴ Departamento de Estado de los Estados Unidos (2012); 172.

³⁵ <http://www.unodc.org/unodc/ru/press/releases/2014/November/trafficking-in-children-on-the-increase--according-to-latest-unodc-report.html>

³⁶ <http://www.unodc.org/unodc/ru/press/releases/2014/November/trafficking-in-children-on-the-increase--according-to-latest-unodc-report.html>

³⁷

https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=XVIII-12-a&chapter=18&lang=en